



**Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional
Electoral Nacional del Instituto Electoral de
Tamaulipas**

Mtro. Eliseo García González

Consejero Presidente

Informe de actividades

Junio – septiembre de 2022

ÍNDICE

1.	Marco Legal	1
2.	Actividades realizadas	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN	1
2.1.a.	Programa de mediano plazo del SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas, ciclo trianual 2022-2025.....	1
2.1.b.	Concurso Público SPEN-INE 2022-2023	2
2.2.	Evaluación del Desempeño	4
2.2.a.	Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio, evaluación del desempeño 2021-2022.....	4
2.2.b.	Evaluación del desempeño 2021-2022.....	5
2.2.c.	Aprobación de las Ponderaciones para el ciclo trianual 2022-2025.....	6
2.2.d.	Evaluación del desempeño 2022-2023.....	7
2.2.e.	Metas para la evaluación del desempeño 2022-2023.....	8
2.3.	Concurso Público SPEN-OPLE 2022-2023	9
2.4.	Ocupación de plazas del Servicio mediante la gestión de encargos de despacho.....	11
2.5.	Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio	11
2.5.a.	Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio	12
2.6.	Respuesta a consultas de diversos OPLE realizadas a la DESPEN	12
2.7.	Difusión del boletín “SPEN comunica”	13

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), dispuestas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 18 de junio al 22 de septiembre del año 2022.

2.1. Requerimientos de la DESPEN

2.1.a. Programa de mediano plazo del SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas, ciclo trianual 2022-2025

La Dirección de Planeación de la DESPEN, informó mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0114/2022 de fecha 21 de julio de 2022, que de conformidad a los artículos 5, 10 y 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó en fecha 18 de julio de 2022 mediante el Acuerdo número INE/JGE140/2022, el Plan trianual del SPEN septiembre 2022 a agosto 2025, dicho Plan emitido por la DESPEN considera las necesidades del Servicio y el desarrollo de la carrera.

Por lo anterior, la DESPEN deberá planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y analizar la información sobre su desarrollo. Este Plan señala las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual. Asimismo, al contar con una perspectiva trianual para desarrollar las etapas de cada mecanismo, busca agilizar los procesos y generar certidumbre para el personal del Servicio.

Por su parte, como lo dispone el artículo 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del SPEN, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento al SPEN, deberá aprobar su respectivo programa de mediano plazo, teniendo como referencia el Plan trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan.

Ahora bien, el Programa en comento considera el fortalecimiento del SPEN en el IETAM mediante la instrumentación de forma directa de los mecanismos que conforme a sus capacidades operativas, técnicas y presupuestales se lo permitan, siempre bajo la rectoría del INE; por otra parte, aborda la expansión del SPEN en el IETAM, buscando lograr el incremento en el número de plazas del Servicio durante el periodo que lo comprende.

En consecuencia, una vez que la DESPEN confirmó que el Programa de mediano plazo del SPEN del Instituto Electoral de Tamaulipas, ciclo trianual 2022-2025, contaba con los elementos necesarios para ser sometido a su aprobación, la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM en Sesión número 10 Extraordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2022, lo aprobó mediante el Acuerdo número IETAM-A/CSSPEN-01/2022 para posteriormente, remitirlo en esa misma fecha a la DESPEN mediante Oficio número PRESIDENCIA/2383/2022.

2.1.b. Concurso Público SPEN-INE 2022-2023

Como lo refieren los artículos 194 y 195 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el ingreso es el

mecanismo de incorporación al Servicio para el desarrollo de una Carrera Profesional Electoral. Tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio con base en el mérito, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes. Asimismo, el ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de diversas vías, siendo el Concurso Público la vía primordial para el ingreso al Servicio.

En ese contexto, el 31 de agosto de 2022, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el "Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del Sistema del INE", solicitando a este Órgano Electoral mediante el Oficio número INE/TAM/JLE/3994/22 signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Tamaulipas, apoyo y colaboración interinstitucional para la colocación de cinco carteles alusivos a dicha convocatoria en las instalaciones del IETAM, para su difusión del 1 al 18 de septiembre del año en curso, por lo que, el personal de la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, procedió a colocarlos en lugares estratégicos para su fácil consulta por parte del propio personal de este Instituto cómo de la ciudadanía en general.

En el mismo sentido, a efecto de reforzar la difusión de la Convocatoria en comento, en fecha 9 de septiembre de 2022 se recibió correo electrónico de la Jefatura de Departamento de Operación de Ingreso de la DESPEN, en el cual se solicitó de nueva cuenta el apoyo interinstitucional a efecto de difundir en las redes sociales del IETAM, diversa documentación relacionada al Concurso Público SPEN-INE 2022-2023, entre los cuales se encontraban el Acuerdo INE/JGE172/2022 por el que se aprobó la declaratoria de vacantes concursadas, la aprobación de la Convocatoria, la distribución de plazas para la designación por género, así como los perfiles de cargos y puestos concursado.

En consecuencia, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, solicitó el apoyo institucional de la Unidad de Comunicación Social, la cual puntualmente realizó la difusión de la Convocatoria de referencia mediante las redes sociales de este Órgano Electoral.

2.2. Evaluación del Desempeño

De conformidad al artículo 455 del Estatuto, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del Servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño deberá generar insumos para la profesionalización de las y los miembros del Servicio.

Por su parte el artículo 457 del Estatuto refiere que la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

2.2.a. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio, evaluación del desempeño 2021-2022

Como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio adscrito a las diversas áreas de este Órgano Electoral, a efecto de ser valorados y calificados anualmente mediante la evaluación del desempeño, deben cumplir con diversas metas individuales y colectivas que les son asignadas por la DESPEN, por consiguiente, mediante la Circular número UESPEN/C-031/2022, se solicitó al personal

del Servicio, informar a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el avance en el cumplimiento de las metas asignadas, así como la posibilidad de incorporar comentarios respecto de su desarrollo a efecto de detectar dificultades extraordinarias para su cumplimiento y su posible solución, así pues, se obtuvo como respuesta del personal del Servicio la información siguiente:

No. meta	Tipo de meta	Responsable/s de la meta	Porcentaje de cumplimiento
1	Colectiva	La totalidad del personal del SPEN del IETAM.	100%
2	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	100%
3	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
4	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
5	Individual	Coordinadores de Prerrogativas y Partidos Políticos	100%
9	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
10	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
13	Colectiva	Coordinador y Técnico de lo Contencioso Electoral	100%
14	Colectiva	Coordinador y Técnico de lo Contencioso Electoral	100%
15	Colectiva	Coordinadores de Prerrogativas y Partidos Políticos	100%

Tabla 1. Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN.

Cabe mencionar que, no fueron informadas dificultades extraordinarias para el correcto cumplimiento de las metas asignadas al personal del Servicio de este Instituto Electoral.

2.2.b.Evaluación del desempeño 2021-2022

Como se ha informado anteriormente, la evaluación anual del desempeño inicia en septiembre de cada año y concluye en agosto del año siguiente, por lo que, la evaluación correspondiente al periodo 2021-2022 se dio por concluida el pasado 31 de agosto, en ese sentido, la DESPEN mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR/708/2022 de fecha 20 de julio de 2022, signado por la Directora de Profesionalización, informó a este Órgano Electoral, sobre el inicio de los preparativos para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio adscrito al IETAM, por lo cual, solicitó proporcionar los datos de las personas evaluadoras del factor metas individuales y competencias del personal del Servicio.

Por lo anterior, mediante oficio UESPEN/068/2022 de fecha 4 de agosto de 2022, la Unidad de Enlace con el SPEN remitió archivo digital en formato Excel conteniendo

el listado del personal evaluador quién aplicará la evaluación del desempeño 2021-2022, cabe señalar que, hasta la elaboración del presente informe.

Cabe señalar que, en fecha 21 de septiembre de la presente anualidad, se recibió la Circular INE/DESPEN/043/2022, signada por la Titular de la DESPEN, mediante la cual comunicó al personal del Servicio adscrito a este Órgano Electoral que, la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022 se realizará del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2022 en el “Módulo de evaluación del desempeño” del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2.2.c. Aprobación de las Ponderaciones para el ciclo trianual 2022-2025

Conforme a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la calificación final de la evaluación trianual del desempeño de las y los miembros del Servicio se integrará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones anuales del desempeño, para tal efecto, las áreas normativas y la Secretaría Ejecutiva de los OPLE deberán determinar las ponderaciones de cada evaluación anual para los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad y debiendo hacerse del conocimiento de la DESPEN a través del Órgano de Enlace, para efecto del cálculo de la evaluación trianual del desempeño.

Por consiguiente, la DESPEN mediante Oficio número INE/DESPEN/1184/2022 de fecha 28 de junio de 2022, informó a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el inicio de los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio, por lo que se procedió a solicitar a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidad que cuentan con personal del Servicio adscrito, proporcionaran las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones

del desempeño de los siguientes tres periodos para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad.

Continuando con las gestiones, una vez se recibió respuesta de las personas titulares de las áreas antes señaladas, se procedió al llenado de un formato que agrupó todas las ponderaciones, mismo que fue remitido a la DESPEN para su conocimiento y, en su caso, emisión de observaciones, previo a continuar con las gestiones necesarias para la aprobación de las ponderaciones en comento.

Así pues, el 20 de julio de la presente anualidad, se recibió el Oficio número INE/DESPEN/DPR/738/2022, signado por la Directora de Profesionalización de la DESPEN, en el cual manifestó que una vez revisado el formato que contiene las ponderaciones asignadas a los cargos y puestos del Servicio con los que cuenta este Instituto Electoral y al no tener observaciones, se podía proceder con las gestiones para que sean aprobadas por el Órgano Superior de Dirección de este Órgano Electoral, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al SPEN, a más tardar en el mes de agosto del presente año.

En consecuencia, la Comisión de Seguimiento al SPEN en sesión número 9 ordinaria, conoció las ponderaciones anuales de la evaluación del desempeño del personal del SPEN del IETAM, correspondientes al ciclo trianual 2022-2025, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-68/2022 en fecha 29 de agosto de 2022.

2.2.d.Evaluación del desempeño 2022-2023

Ahora bien, toda vez que la evaluación del personal del Servicio es constante y adicional a sus responsabilidades laborales, a efecto de otorgar certeza de los aspectos a evaluar para el siguiente periodo septiembre 2022 a agosto 2023, la DESPEN mediante tres Circulares notificó diversos documentos esenciales para el desarrollo de la recién iniciada evaluación del desempeño, mismos que fueron notificados al personal

del Servicio por medio de la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, dichas circulares notificaron los asuntos que se muestran a continuación:

Fecha	Circular DESPEN	Circular UESPEN	Asunto
31 de agosto de 2022	INE/DESPEN/027/2022	UESPEN/C-033/2022	Aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del INE, de las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, en cumplimiento al artículo 456 del Estatuto.
	INE/DESPEN/029/2022	UESPEN/C-034/2022	Hace del conocimiento la emisión del Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño (instructivo) y los instrumentos para la valoración de competencias (instrumentos) que se aplicarán a cada cargo o puesto del Servicio del sistema de los OPLE en el periodo septiembre 2022 a agosto 2023.
	INE/DESPEN/025/2022	UESPEN/C-035/2022	Aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del INE, de las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24, fracción II y 456 del Estatuto.

Tabla 2. Circulares notificadas al personal del Servicio del IETAM.

2.2.e. Metas para la evaluación del desempeño 2022-2023

Como se pudo apreciar en la tabla del punto anterior, fueron asignadas diversas metas al personal del Servicio de este Órgano Electoral, las cuales se detallan en la tabla siguiente:

Número de meta	Tipo de meta	Tema prioritario
DEPPP-1	Individual	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.
DECEYEC-1	Colectiva	En el marco de la evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica por realizarse en 2023, capturar en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) el 100% de la información sobre los proyectos de educación cívica implementados por los Organismos Públicos Locales en el periodo de 2017 a 2022.
DECEYEC-2	Colectiva	Lograr que el 100% de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de los Organismos Públicos Locales (OPL), alcancen por lo menos un promedio de 8.00 en la capacitación virtual sobre el contenido de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la "Violencia política contra las mujeres en razón de género" (VPMRG) del INE.
DEOE-1	Colectiva	Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.

Número de meta	Tipo de meta	Tema prioritario
DEOE-2	Colectiva	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2021-2022 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.
UTVOPL-1	Colectiva	Coordinar la revisión de los proyectos de instrumentos de coordinación de los Procesos Electorales locales 2023-2024 para contar en tiempo y forma con las observaciones del OPL y la atención de las mismas que realicen las Unidades Responsables del Instituto.
UTVOPL-2	Colectiva	Actualizar la información que se captura en el sistema de Seguimiento a las Sesiones de Consejo de los Organismos Públicos Locales para validar la información que como sujetos obligados corresponde a los OPL.
UTVOPL-3	Colectiva	Darle seguimiento a la atención de las notificaciones de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con la finalidad de mantener actualizado el Sistema de seguimiento de Acuerdos del Instituto.
UTVOPL-4	Colectiva	Entregar mensualmente una base de datos de las gestiones realizadas en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), módulo de Consultas y Documentos, que debe incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en el SIVOPLE, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. Se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido.
UTVOPL-5	Colectiva	Sistematizar la información del presupuesto del OPL, estructura y plantilla de personal en el módulo Reportes de Homologación del SIVOPLE para contar con datos actualizados.

Tabla 3. Metas asignadas al personal del Servicio del IETAM.

2.3. Concurso Público SPEN-OPLE 2022-2023

En fecha 13 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico emitido por la Lcda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, remitió a este Órgano Electoral la Circular INE/DESPEN/035/2022, signada por la Titular de la DESPEN, mediante la cual hizo del conocimiento que en fecha 7 de septiembre del año que transcurre, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG618/2022, para autorizar que el INE organice el Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE con cargo a su presupuesto, lo anterior resultado del análisis detallado de la situación financiera de los OPLE, el cual advirtió que no existen condiciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 403 del Estatuto, el cual señala que, el Concurso Público para la ocupación de plazas vacantes de cada OPL se realizará con cargo a su presupuesto, a través de una convocatoria abierta, no obstante, en esta ocasión no será posible atender dicho mandato tomando en consideración los resultados del análisis.

Asimismo, el INE será el encargado de emitir la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, para comenzar con su difusión durante el mes de octubre, durante esta actividad se requerirá el apoyo de los OPLE para garantizar que la Convocatoria llegue al mayor número de personas, con la finalidad de asegurar una etapa de registro exitosa, debido a la excepción aprobada por el Consejo General del INE, para este Concurso Público será la Junta General Ejecutiva del INE la encargada de emitir la declaratoria de vacantes, para ello, cada OPLE deberá confirmar las plazas vacantes de los cargos y puestos del SPEN.

Ahora bien, previo a la declaratoria de vacantes y la emisión de la Convocatoria del Concurso Público, en cumplimiento al punto Segundo fracción IV del referido Acuerdo, la DESPEN dispuso convocar a reunión virtual de trabajo al Consejero Presidente del IETAM, misma que se hizo extensiva al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Seguimiento al SPEN y a la persona funcionaria responsable de la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, dicha reunión tuvo como objetivo explicar el alcance y las actividades en las cuales participarán, así como también determinar acciones afirmativas para cada OPL.

Por consiguiente y en seguimiento a la reunión sostenida, este Órgano Electoral mediante oficio PRESIDENCIA/2384/2022 remitió a la Autoridad Nacional, la confirmación de las plazas vacantes de los cargos y puestos del SPEN adscritas a este Instituto, señalando la cantidad y denominación de las mismas, el sueldo bruto mensual correspondiente al ejercicio 2022, las plazas ocupadas por cargo o puesto, así como también el sexo de la persona titular.

Cabe señalar que la DESPEN determinará las acciones afirmativas pertinentes a cada OPLE, para ello, se tomará en consideración la cantidad de plazas, el grado de responsabilidad de la vacante, así como la distribución por sexo en cada cargo o puesto, observando en todo momento las particularidades de cada OPLE, se optará por concursarlas de forma exclusiva para mujeres, o bien, para ambos sexos asignando la vacante al mejor resultado en el Concurso Público.

2.4. Ocupación de plazas del Servicio mediante la gestión de encargos de despacho

El pasado 18 de agosto del año que transcurre, concluyó la segunda renovación del encargo de despacho de la plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, recaída en el C. Dan Yave Zurita Guevara, lo anterior, con motivo de haber llegado al plazo máximo permitido de ocupación, de conformidad a lo establecido en los artículos 392 del Estatuto y 17 de los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En ese sentido, y con la finalidad de dar continuidad con las tareas de la Coordinación de Participación Ciudadana, mediante oficio DEECD/462/2022, firmado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Órgano Electoral, por el cual solicitó realizar las gestiones necesarias para designar un nuevo Encargo de Despacho.

Por consiguiente, la Unidad de Enlace con el SPEN remitió a la DESPEN la solicitud de Viabilidad Normativa y el expediente de la persona propuesta, posteriormente recibió en respuesta el Oficio número INE/DESPEN/1477/2022 por el cual se notificó la procedencia de la propuesta, por lo que, la Secretaría Ejecutiva designó como responsable de las actividades correspondientes a la plaza del Servicio de Técnico / Técnica de Participación Ciudadana al C. Jesús Javier Galván Velazco, quien fue designado como Encargado de Despacho mediante Oficio SE/3118/2022, por un periodo comprendido del 19 de agosto de 2022 al 15 de febrero de 2023.

2.5. Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio

2.5.a. Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio

Con la finalidad de que la Dirección Jurídica del INE lleve un registro actualizado de las resoluciones a los procedimientos laborales sancionadores en los OPLE, este Órgano Electoral en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 464 y 465 del Estatuto, así como en atención al Oficio INE/DJ/10980/2021, por el que se solicitó a este Órgano Electoral, se informe a la referida Dirección dentro de los primeros cinco días de cada mes, el seguimiento y estado procesal que guarden las quejas y/o denuncias presentadas en contra del personal de este Órgano Electoral, en esa tesitura, se ha informado lo requerido en el plazo y los términos dispuestos, tal y como se muestra a continuación:

Fecha	Número de oficio	Descripción
5 de julio 2022	PRESIDENCIA/2175/2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de junio de 2022.
3 de agosto 2022	PRESIDENCIA/2247/2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de julio de 2022.
5 de septiembre 2022	PRESIDENCIA/2353/2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de agosto de 2022.

Tabla 4. Notificaciones mensuales de las quejas y/o denuncias en contra del personal del IETAM.

Cabe destacar que, como se muestra en la tabla anterior, en lo que va de este 2022 no se han suscitado quejas o denuncias en contra del personal tanto del Servicio como de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral.

2.6. Respuesta a consultas de diversos OPLE realizadas a la DESPEN

Con fundamento en los artículos 60, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37, numeral 3 del Reglamento de Elecciones y 73, inciso m) del Reglamento Interior del INE, a efecto de facilitar la coordinación entre las distintas

áreas del INE y los OPLE, se establecen las bases del procedimiento para dar contestación a las consultas y a las solicitudes formuladas por los OPLE, así como su difusión entre el resto de los OPLE del país a efecto de que conozcan la correcta aplicación o interpretación de un instrumento normativo general, acuerdo o resolución de algún órgano colegiado del Instituto, esta buena práctica dispuesta en la norma evita que, consultas similares sean solicitadas más de una vez.

Por lo anterior, durante el periodo que se informa se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un total de dos respuestas a consultas realizadas a la DESPEN por parte de diversos OPLE sobre los temas descritos a continuación:

Fecha	OPLE	Oficio de respuesta	Tema
19 de agosto de 2022	Baja California	INE/DESPEN/DPL/0120/2022	Prórroga para el otorgamiento de Titularidad y de Promociones en rango. Respuesta a la consulta formulada por el OPL que cuestiona la posibilidad de aprobar los Programas el otorgamiento de Titularidad y de Promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, para el personal del SPEN del Instituto Electoral, hasta que haya sido formulado y aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
12 de septiembre de 2022	Campeche	INE/DESPEN/1644/2022	Previsión de las posibles plazas vacantes y prórroga para no participar en el Concurso Público SPEN hasta tener suficiencia presupuestal. Respuesta a la consulta formulada por el OPL que cuestiona la posibilidad de que el Consejo General pueda prever las posibles plazas vacantes del Servicio a efecto de que sean contempladas en el presupuesto correspondiente, así como también obtener una prórroga para no participar en el Concurso Público SPEN hasta contar con la suficiencia presupuestal.

Tabla 5. Respuesta a consultas de los OPLE a la DESPEN.

2.7. Difusión del boletín “SPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, nuevas implementaciones e información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del personal del

Servicio, la DESPEN, emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”.

En tal virtud, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
29/06/2022	UESPEN/C-024/2022	Boletín No. 708 “SPEN comunica”
12/07/2022	UESPEN/C-026/2022	Boletín No. 709 “SPEN comunica”
20/07/2022	UESPEN/C-028/2022	Boletín No. 710 “Especial” “SPEN comunica”
15/08/2022	UESPEN/C-029/2022	Boletín No. 711 “SPEN comunica”
23/08/2022	UESPEN/C-030/2022	Boletín No. 712 “SPEN comunica”
02/09/2022	UESPEN/C-036/2022	Boletín No. 713 “Especial” “SPEN comunica”
06/09/2022	UESPEN/C-038/2022	Boletín No. 714 “SPEN comunica”
21/09/2022	UESPEN/C-039/2022	Boletín No. 715 “SPEN comunica”

Tabla 6. Difusión de boletines “SPEN comunica” entre el personal del Servicio.